ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS

16 de agosto de 2016

Subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, directores de las regiones educativas, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros del Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor

Por:
Prof. Harry Valentín González
Subsecretario

DIRECTRICES PARA LA AFILIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL LÍDERES DE LAS FAMILIAS, CARRERAS Y COMUNIDADES DE AMÉRICA (FCCLA) 2016-2017

El Programa de Ciencias de la Familia y del Consumidor, adscrito al Área de Educación Ocupacional, tiene la responsabilidad de tener una organización estudiantil de su programa en las escuelas públicas.

Nuestra organización estudiantil es parte integrante del currículo y ha sido establecida en los siguientes niveles: local, de distrito, regional, estatal y nacional. Cada maestro que tenga a su cargo la enseñanza del Programa de Ciencias de la Familia y del Consumidor en la escuelas públicas y privadas del país tiene que organizar y afiliar su capítulo local, que consta de un mínimo de 12 miembros según la Carta Circular 12-2008-2009, *Normas para la organización del Programa de Ciencias de la Familia y del Consumidor en los niveles elemental, intermedio, superior, prevocacional, servicios para adultos y jóvenes egresados del Departamento de Educación*. Es responsabilidad del maestro del programa recoger las cuotas de afiliación y realizar su afiliación en línea.

Estos capítulos serán afiliados a nivel estatal y nacional y llevarán el nombre de Líderes de las Familias, Carreras y Comunidades de América (FCCLA, por sus siglas en inglés). De presentar inconvenientes, comuníquense con la directora de programa o con la consejera estatal FCCLA en el nivel central.

PO Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel.: 787 773 6630, 6657

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

La cuota anual por estudiantes es de $10.00. Les exhorto a que afilien su capítulo lo antes posible.

El procedimiento para la afiliación en línea del capítulo es el siguiente:

1. Complete el formulario oficial de afiliación en línea en la página FCCLA Nacional: https://affiliation.registermychapter.com/fccla#
2. El formulario debe estar lleno en su totalidad.
3. Si el capítulo es nuevo o no conoce su número de ID, favor de solicitar su "ID Number" al programa.
4. La maestra debe pagar su afiliación.
5. Envíe las cuotas del capítulo en giro postal a nombre de FCCLA a:
   FCCLA
   1910 Association Drive
   Reston, VA 20191-1584
6. Toda afiliación y pago se debe realizar en línea. Esto proveerá más claridad al proceso.

Agradecemos su atención a este asunto.